

Prov.^a & Supo = Partida & Censuras.

23. Mar

4



**SELLO CUARTO, MODERNA
OCHOCIENTOS Y DIEZ**

Para el año de mil ochocientos doce, y por seis mrs.
Habilitado en virtud de orden del Consejo de Regencia.

N.º *U.º* *co.* Antonio Menéndez Monasterio
Juez y Jefe ordinaria en esta Villa de San Roman de
Cervantes, y su Territorio, y presidente de la Comisión de
este partido; Provi. de Lugo, Reyno de Galicia. 1812

Certifica por Ante el ynfra Escribto E.º
de Numero. Fue en el día de ayer Veinte y tres del cor.
mes, en la Casa de Audi.º de esta Villa en forma de
Ayuntamiento, como sitio mas publico, ya Costun.
brado. La Corporacion de la Comisión de este partido,
despues que se leyó en alta, ènteligible con toda
la Constitución política de la Monarquía Española
la Sancionada por Su Magestad las Cortes
Generales, y Extraordinarias de la Nación, y Man.
damientos de la Regencia del Reyno que la sigue,
la Juraron por Dios, y por los Santos Evangelios,
de Guardarla, y Cumplirla, y de ser fieles al
Rey. Toda esta Corporacion Respondieron: Si
Juró: Todo ello con el ma.º Solemne de Coro con res.
pondiente que se pudo proporcionar a este congreso.

Con lo qual se Publico e hizo entender de todos su
concernido de la citada Constitucion a todos los Pueblos,
y Jurisdicciones del distrito de esta Comision de Parado,
Segun se previene. Teniendo de lo mandado por el Real
Decreto de diez y ocho de Marzo pasado de este año, se en-
pide el presente ala Comision Provincial, p. que lo haga
ala Superior; y lo firma, San Roman de Cervante
Septiembre Veinte y quatro, de mil ochocientos doce =

Jn
Juan Antonio Menes
Honorable
Don

Don
Construccion.

Jn
Donato Ramon. Menes
Don

Por a. de luego = Donato de Cervantes.

23 de Oct.

4